

y destruir los cuerpos , la fortuna y las costumbres de los que destina á la defensa del estado. ¡ Esta es la recompensa que el despotismo reserva comunmente á los insensatos que han tenido la imprudencia de sostener su injusto poderío ! Él los corrompe y arruina , y despues los abandona al arrepentimiento , á la miseria á las enfermedades y al desprecio. Por una ley constante de la naturaleza , de la cual ni el noble ni el militar están exentos , no hay desórden que no halle tarde ó temprano su castigo sobre la tierra. Los militares causan á veces la desgracia de las naciones , sin ser por esto mas afortunados y dichosos.

¡ Entrad , por fin , dentro de vosotros mismos , grandes , nobles y militares ! abrid los ojos sobre las vanas preocupaciones que os tienen ciegos hace tanto tiempo. Aprended á conocer mas bien el honor , á quien por vuestra clase y profesion estais mas íntimamente unidos que los otros. Fundadle en el derecho incontestable á la estimacion de vuestros conciudadanos , no en el nacimiento , efecto del acaso ; no en prerogativas y privilegios contrarios á la equidad ; no en la privanza y el favor que en un solo momento pueden dejar de ser ; ni en una licencia que os deshonorra. Sed ciudadanos en las naciones que tantas veces vuestros progenitores han esclavizado y destruido. No favorezcáis al despotismo , no despreciéis las leyes , ni os mostreis enemigos de los magis-

trados que las custodian y sostienen ; antes bien , de concierto con estos , sed defensores de la patria , la cual no puede subsistir sin justicia , sin libertad y sin reglas permanentes. Sed columnas del trono ; pero cimentadle en el bien público , en quien todo os demuestra que vosotros propios estais interesados , y á quien el soberano es deudor de su seguridad. Este es el camino que conduce al honor. De este modo seréis verdaderamente estimados y distinguidos , y transmitiréis á la posteridad unos nombres amados y respetables.

## CAPITULO VI.

*Deberes de los Magistrados y de los Juristas.*

CUANTO hemos dicho de los grandes y de los nobles puede muy bien aplicarse á los magistrados , á los jueces , y á los órganos de la ley , á quienes las naciones han asignado en todo tiempo una honrosa precedencia entre los ciudadanos. Unos hombres destinados á dispensar justicia á los otros , á obligarlos á cumplir las convenciones sociales , á reprimir sus pasiones , á castigar los delitos en nombre de la sociedad , deben mostrarse dignos del respeto del público en su equidad firme y constante , en su probidad no desmentida nunca , en su integridad , en el conocimiento profundo de las leyes confusas por lo comun y

numerosas que componen la jurisprudencia de todas las naciones. Destinada á censurar y contener los vicios, y á castigar los desarreglos de los otros, la magistratura prescribe á sus miembros una gran circunspeccion, una gravedad particular en las costumbres, y una conducta intacta y pura, enteramente exenta de los excesos que deben corregir.

Un magistrado inicuo, vendido al favor, y que se deja seducir de la importunidad, del crédito, de la riqueza ó de la autoridad, es un monstruo en el órden social, es un verdugo. El juez sin estudio y sin aplicacion es capaz con su ignorancia de trastornar el estado de las familias, y de aplicar á la inocencia la pena que merece el delito. *No hay diferencia*, dice un célebre magistrado, *entre un juez malvado y un juez ignorante.* (1) El magistrado que es dado á la disolucion, á la galantería, á la disipacion y á los placeres, es indigno de su empleo; es merecedor del desprecio de sus conciudadanos, y debiera ser vergonzosamente escluido de una clase, que con sus costumbres deshonra y envilece. Una censura muy severa

(1) *M. le Chancelier d'Aguesseau.* Otro magistrado se quejaba de la ignorancia de los senadores de su tiempo. *Plerumquè tamen*, dice Ciceron, *ad honores adipiscendos et ad rempublicam gerendam nudi veniunt et inermes, nullà cognitione rerum, nullà scientià ornati.* Ciceron, de *Legibus*. El mismo orator dice en otra parte: *Senatorius ordo vitio careat; ceteris specimen sit: nec veniat quidem in eum ordinem quisquam vitii particeps.*

Ciceron, de *Legibus*, cap. 12 et 13.

deberia, como entre los Romanos, purificar los tribunales de los individuos que los degradan. La magistratura es un estado que debe distinguirse entre todos en su circunspeccion, en la inocencia de su conducta, en la sabiduría de sus juicios, y en la penetracion y multitud de sus conocimientos; un magistrado sin aplicacion, frívolo y disipador es una contradiccion, á la cual sola una depravacion general ha podido acostumbrar la vista. El ministro de las leyes es el que mejor debe conocerlas; el protector de las costumbres debe tener unas costumbres puras; el que juzga á los otros, debe tener los juicios del público, que solo concede su estimacion al mérito personal.

¿ Como estimar á un magistrado que solamente mira su empleo como un título vano que no le impone obligaciones algunas? ¿ Como apreciar á un juez cuyos decretos son comunmente dictados por el vicio y la corrupcion? ¿ Que idea ha de formarse de un senador, ó consejero, tan necio y miserable que imita la vanidad, el lujo, el orgullo, la altivez y los desórdenes que se notan con indignacion en un atolondrado militar.

Muchas causas han contribuido al envilecimiento de la magistratura: la multiplicidad de las leyes, su continua contradiccion, y la oscuridad de ellas, han hecho fastidioso el estudio de la jurisprudencia, y aun imposible á la

mayor parte de los que debieran darse á él. ¿ Cuanta penetracion , cuantos trabajos , cuan continua aplicacion no son menester para recorrer y penetrar el laberinto que un enorme cúmulo de leyes ofrece á los que aspiran á instruirse en ellas ? Así nada es mas raro que un juez que sepa ó que pueda saber su profesion. La muchedumbre de los magistrados se deja llevar de la práctica , y de la ciega rutina que hace tiempo se hallan en posesion de juzgar y decidir de la suerte de los hombres. De la oscuridad de las leyes y de su multiplicidad resulta no solo la ignorancia de los jueces, sino tambien la impostura y la mala fe de una multitud de letrados que prenden diestramente en sus redes y lazos á los infelices ciudadanos para devorar sus bienes , y que sorprendiendo y engañando astutamente la justicia del magistrado , consiguen las mas veces que triunfen el fraude y la iniquidad. Una jurisprudencia tenebrosa y complicada , es un manantial de crímenes y de males en las naciones opulentas y civilizadas, mas infelices en esta parte que las naciones mas pobres y mas bárbaras.

La venalidad de los empleos de la magistratura , introducida por la codicia ó las falsas necesidades de algunos gobiernos , ha llenado los tribunales de sugetos en quienes la opulencia sustituye á la sabiduría , al mérito y á la virtud de que carecen. El derecho de

juzgar á los pueblos fue vendido á una multitud de hombres faltos de los conocimientos y cualidades necesarias para cumplir dignamente con oficio tan noble. Estos transmitieron este derecho á su descendencia , quien , segura de heredar los empleos y dignidades de sus padres , no creyó , por lo tanto , que necesitaba merecerlos.

Cuando la eleccion de los jueces y magistrados fue obra de una corte comunmente viciosa , los pueblos no pudieron hallarse contentos con los magistrados que se les dieron. El estudio y el concurso de oposicion deberian ser solos los que adjudicasen á los mas beneméritos los empleos de la magistratura.

Los magistrados , ensoberbecidos con su poder , abusaron de él frecuentemente , é hicieron sentir de un modo incómodo el peso de su autoridad al resto de los ciudadanos ; estos no tuvieron sino unos débiles recursos contra las injusticias ó violencias de aquellos que estaban destinados á protegerlos. De este modo la magistratura formó en algunos estados una clase separada , la cual , aprovechándose del derecho de juzgar , se arrogó fácilmente el de dominar y oprimir : en vez de hacer amable y respetado su poder con su afabilidad , su moderacion y su justicia ; en vez de merecer el buen afecto de las diversas clases del estado con un zelo sincero en favor del bien general ; en vez de grangearse la veneracion pública ,

con su ciencia y su mérito, el magistrado; embriagado con su poder precario, solo quiso hacerse temible á sus conciudadanos.

Hinchada y engreida la magistratura con sus prerogativas, las cuales procuró siempre hacer mayores y sin límites, se lavó algunas veces esforzarse en formar, sin consentimiento de las naciones, una especie de aristocracia que se hizo sospechosa á los monarcas; bajo el pretexto de defender las leyes y los derechos de los pueblos, los magistrados pretendieron representar por sí á las naciones; mas estos designios, que una conducta equitativa, íntegra y mesurada hubiera tal vez hecho adoptar, desagradaron á la nobleza, zelosa de sus derechos y prerogativas, la cual, como hemos visto, se ha resentido siempre de la pérdida de un derecho de que su imprudencia la ha privado; por otra parte, las miras ambiciosas de los magistrados no fueron apoyadas por las demas clases del estado, perpetuamente discordes y contrarias. El despotismo entonces combatió, y sojuzgó fácilmente, á un cuerpo sin fuerza alguna, que con su arrogancia, su indiscrecion y su indiferencia al bien público, habia destruido y aniquilado el afecto de la consideracion del pueblo, sin los cuales ningun cuerpo puede sostenerse largo tiempo.

Para lograr la consistencia que solo presta la consideracion pública, son necesarias á los cuerpos, como á los individuos, la equidad,

las luces, el mérito y la virtud. Un cuerpo cuyos miembros están corrompidos y separados, no puede gozar sino de un poder precario. Todo cuerpo que se forma unos intereses distintos de los de su nacion ó de los intereses de los otros cuerpos, no puede resistir por mucho tiempo á la fuerza, los artificios y los lazos del despotismo, el cual procura incesantemente dividir y arruinar todo cuanto puede servir de obstáculo á sus locas fantasías.

El despotismo fue y será siempre enemigo de las formalidades y de las leyes, como que le incomodan y retardan en sus insensatos y precipitados designios. El déspota aborrece y desprecia al magistrado que, como defensor de las leyes de su pais, le recuerda de continuo la importuna idea de la equidad. No nos admiraremos al ver que la etiqueta de algunas cortes monárquicas y despóticas haya establecido una muy grande diferencia entre la nobleza militar y la magistratura aun la mas elevada: el militar en semejantes cortes es por su profesion un esclavo del rey, consagrado enteramente á sus antojos y caprichos, cuando el magistrado es un defensor de los derechos del pueblo, y un ministro de la equidad, con quien un mal gobierno está en perpetua guerra.

Los déspotas, codiciosos de una autoridad ilimitada, tienen una antipatía natural con la verdad, con las formalidades, con las leyes y con sus intérpretes; la integridad de los magis-

trados desagrada á las cortes injustas; su noble resistencia es una rebelion á los ojos de un príncipe rodeado de cortesanos infames y serviles. Las mas humildes representaciones molestan y ofenden á los soberanos, á quienes la verdad no puede menos de arredrar y sorprender: las mas justas y legítimas quejas alarman á los ministros y privados, que por lo comun son los verdaderos autores de las calamidades nacionales, y tienen el mayor interes en que ningun clamor llegue á despertar al monarca adormecido con sus lisonjas. En una palabra, el príncipe y su corte solo ven en los magistrados fieles á sus deberes, unos censores incómodos, á quienes es preciso obligar al silencio, ó hacerlos cómplices en los desórdenes que intentan enmendar.

Las leyes son inútiles cuando hay en el estado una autoridad superior á la suya. Bajo un gobierno injusto, la justicia es solo una fantasma que sorprende é intimida á los débiles, pero que nada puede ni vale con los poderosos. La magistratura es un vano título que no da firmeza, poder, ni consideracion alguna real y verdadera. Los tribunales, precisados á prestarse á los caprichos del príncipe ó de sus validos, no pueden seguir principios algunos constantes, debiendo hacer que las leyes se humillen á los vicios y locuras de los grandes. El magistrado no es ya entonces sino un vil esclavo, forzado á cada paso á renunciar su

fortuna, ó á perder su libertad y aun su vida, si rehusa el sacrificar su honor y su conciencia á los caprichos variables del príncipe ó de sus agentes. Bajo tales gefes, el juez debe armarse de un corazon de bronce; debe declarar culpables y sacrificar las víctimas mas inocentes que le designa el despotismo. Este nunca se engaña ni obra mal; se arroga la facultad de crear y establecer lo justo y lo injusto; desagradarle es un crimen imperdonable; obedecerle es el único deber y la única virtud.

En suma, el magistrado envilecido con la servidumbre, se convierte en un autómató á quien da movimiento el favor, la solicitacion y el poder: ademas del menosprecio de sí mismo, se acarrea el odio y el desprecio de los buenos y vanamente busca en el fausto la opulencia y la disipacion el medio de acallar los remordimientos que siente. Los ministros de justicia se transforman en los mas injustos, en los mas crueles y despreciables de los hombres bajo la tiranía, cuya basa es la injusticia, y su apoyo la crueldad.

Para un hombre de espíritu y probidad ¿hay una situacion mas horrorosa que la de un magistrado justo, que violentado á prestar sus auxilios á la tiranía y á sus agentes, se ve precisado de continuo á inquietar las familias, y á vivir en un perpetuo trato con delatores, con espías, con calumniadores, en una palabra, con hombres infames, los únicos dispuestos á prestarse

á los designios de un gobierno violento y suspicaz? ¡Que débil y miserable es un gobierno cuando se sirve de semejantes instrumentos! ¡Un magistrado es un héroe cuando bajo el despotismo conserva su integridad y el amor de sus conciudadanos!

La magistratura solo es honrosa y respetable cuando, fiel á sus deberes, cumple noblemente con sus augustas funciones; y solo puede ser respetada y querida bajo un gobierno justo que le deja la libertad de conformarse á la razon, á las leyes, á su conciencia y á su honor.

Simplificando la jurisprudencia, haciéndola mas clara, entresacando y perfeccionando con prudencia esa multitud de leyes y de costumbres oscuras, injustas y contradictorias, bajo las cuales tantos pueblos gimen oprimidos, los magistrados no tendrán ya tanto trabajo en adquirir los conocimientos necesarios á su profesion. Unas leyes mas precisas y mas claras no necesitarán á cada línea de comento, esplicacion é intérprete: las decisiones de los jueces serán mas constantes y menos arbitrarias: la razon y la equidad natural aniquilarán la hidra de esa capciosa sutileza en materia de pleitos que devora las naciones, que arruina las familias, y que tan frecuentemente triunfa de la justicia: en fin, una sabia reforma aliviaria á los pueblos de la carga insoportable de tantos jueces, de tantos tribunales, y de tantos curiales y ministros subalternos de justicia como los oprimen

y destruyen. Un buen gobierno ¿no debería apreciar mas el mandar y regir á unos súbditos pacíficos, virtuosos y justos, que no la despreciable ventaja de aprovecharse de sus pleitos y de sus contiendas? Un gobierno equitativo ¿debería tolerar esas densas nubes de hambrientas langostas que devoran impunemente la mies del ciudadano? La cruel administracion de la justicia, y las iniquidades sin número á que cualquiera se ve espuesto luego que reclama sus derechos ante los tribunales, son una de las mayores calamidades que oprimen y asolan todas las naciones.

Entretanto que se consigue esta reforma saludable, la cual, como hemos visto, solo puede ser efectuada por un gobierno instruido en sus verdaderos intereses, todo magistrado que aspire á su propia estimacion y á la del público, se atenderá fuertemente á la justicia, defenderá vigorosamente sus derechos, y sacrificará con generosidad su fortuna, su crédito, y un favor incierto á la satisfaccion permanente que sigue siempre á una conducta irreprochable: él renunciará su destino en el momento mismo que vea le es imposible desempeñarle con honor y justicia: él llevará á su retiro aquel contento interior que el hombre virtuoso debe preferir á todo: y aun en este mismo retiro, no carecerá de los aplausos y la gloria que, en medio de la mayor corrupcion de las costumbres, bajo los gobiernos los mas perversos, y en las

naciones mas frívolas é inconstantes , acompañan siempre á la virtud.

En la estimacion de sus conciudadanos , y no en el favor de una corte por lo comun injusta y tiránica, debe el magistrado constituir su gloria. La persecucion hizo siempre al hombre grande mas interesante y mas amado de los hombres de bien; á la admiracion que excita el valor , se junta entonces la ternura de la compasion. ¡ Estos afectos excitaste en todos los corazones virtuosos y sensibles , ilustre *Malesherbes* (1) , cuando el poder odioso de un ministro cruel te privó de tu dignidad , de tu fortuna y de tu estado , obligándote á esconder en la soledad tus sublimes talentos , de los que te habias valido noblemente para lograr que llegasen hasta el trono el clamor de la libertad moribunda de tu patria!

¿ La Europa entera no tomó parte en tus trabajos y aflicciones , generoso *La Chalotais* , cuando , sin respetar tu edad , tus bárbaros enemigos tramaban tu ruina , y te preparaban el cadalso (2) ?

¿ El amor público no te acompañó en tu prision y en tus desgracias , jóven *Dupaty* , tu que ostentaste noblemente la firmeza de un

(1) Primer presidente del Tribunal de subsidios de Paris, el cual fue despojado de su cargo, y desterrado por el canceller de Maupeou en 1771. Este gran magistrado fue llamado *le dernier des Français*, el último frances.

(2) *M. Caradeuc de La Chalotais*, procurador general del parlamento de Bretaña.

senador consumado en la edad todavía de los placeres y de la frivolidad (1) ?

Hay ciertamente consuelos , recompensas , honores , y aun aplausos públicos para los magistrados generosos que son queridos y venerados aun en el seno mismo de las naciones sojuzgadas por el despotismo. Los esclavos mas débiles ó necios no pueden menos de admirar á sus defensores , y de verter á lo menos algunas lágrimas pasajeras por las desgracias que se han acarreado en defender la causa de la patria. No , todas las violencias de la tiranía no podrán jamas arrebatár á la verdadera grandeza de alma los homenages de los corazones sensibles y virtuosos. Todos los que con heroico valor sirvieren á los hombres , serán fielmente recompensados por ellos durante su vida misma.

Los magistrados verdaderamente nobles y grandes , los magistrados sinceramente abrasados del amor del bien público , y desprendidos de las pequeneces del amor propio , del interes particular , del espíritu de cuerpo , y de sus vanos privilegios , se grangearán el afecto de sus conciudadanos , cuyos intereses son unos mismos con los de los defensores de sus leyes. Una magistratura animada de este espíritu pa-

(1) *M. Mercier Dupaty*, abogado general del parlamento de Burdeos, el cual, á la edad de 25 años, á pesar de hallarse atacado de una peligrosa enfermedad, fue cruelmente aprisionado por el Cancellor de Maupeou en 1771, y de allí conducido á un destierro.

triótico, y segundada por los conformes designios y deseos de todos los buenos ciudadanos, seria una fortísima barrera contra el despotismo y la tiranía.

La justicia y la virtud son tan necesarias á las diferentes clases de un estado como á cada uno de sus individuos. El vicio, la arrogancia, y el orgullo dividen las diferentes clases de la sociedad, destruyen la armonía social, y no dejan á cada una la suficiente fuerza para resistir á la opresion. Una necia vanidad, un pueril apego á las vanas prerogativas, pretensiones frecuentemente injustas, quimeras, en fin, y devaneos, bastan á introducir la division y la discordia entre los ciudadanos que deberian sostenerse mutuamente: de aquí resulta que todos caen sucesivamente en los lazos del despotismo, viniendo este mismo, por último, á ser víctima de su propia vanidad.

Desde el monarca hasta el último de sus ciudadanos, no hay uno que no tenga el mayor interes en que se observe la equidad; todos deben ser justos, y hacer todo el bien que puedan dentro de su esfera; cada uno debe ser querido y respetado cuando cumple exactamente con los deberes de su estado. Por el suyo, el magistrado es ministro de la equidad, órgano de la ley y no su intérprete, defensor del débil, refugio del pobre, consolador de la viuda y del huérfano, protector del inocente, y terror del culpado por grande y opulento que sea. Todos

los

los ciudadanos necesitan ciertamente de la justicia; todos tienen un sagrado derecho á ella; mas la ley debe principalmente proteger y amparar al desgraciado, al pobre, al ciudadano sin auxilios; el corazon del juez debe con especialidad franquearse para el infeliz, este es el que mas necesita de la justicia; ¡y sin embargo este es al que por lo comun se le niega impia y cruelmente!

En fin, los magistrados zelosos, á quienes sus funciones diarias dan á conocer los inconvenientes de las leyes injustas, y de los usos perjudiciales introducidos por la barbarie ó la tiranía, deberian representar al legislador sus perniciosos efectos. Semejantes jueces, animados del amor de la humanidad, debieran sobre todo reclamar la derogacion de esas torturas verdaderamente salvages, con las cuales, sin ventajas de la sociedad, se multiplican las penalidades y congojas de las desgraciadas víctimas de la justicia: debieran hacer ademas que se mitigasen las leyes sangrientas que hacen la pena de muerte demasiado frecuente, imponiéndola á delitos que no merecen en manera alguna un castigo tan terrible, y por la cual se ven privadas las naciones de un gran número de hombres que pudieran servirles con sus trabajos y tareas. En una palabra, el magistrado mismo, cuando castiga los delitos, no debe mostrarse colérico y vengativo, ni olvidarse de que es hombre.

Tomo II.

H



En medio de la oscuridad, de la sinrazon, de las continuas contradicciones, y aun de la perversidad que reina en la jurisprudencia que sirve de regla á muchas naciones, es muy difícil que la sana moral, siempre conforme con la naturaleza, halle preceptos que pueda dar, y que sean adoptados por la mayor parte de los hombres cuya profesion es guiar, defender é ilustrar á los ciudadanos en sus contiendas juridicas y conducirlos por el terrible y espantoso laberinto de las fórmulas y procedimientos judiciales que, por lo comun, solo sirven para hacer inaccesible á los ciudadanos la llegada al templo de Temis. Esta moral envano hablaria á unos mercenarios siempre dispuestos á recibir y defender la causa del rico injusto, del opresor poderoso y del pleiteante de mala fe contra el pobre, el inocente y el débil. ¿Que conciencia, ó que desvergüenza no es menester que tengan esos directores engañosos y falaces, esos apoyos de la injusticia, que, por medio de horrosas connivencias y confabulaciones, de enredos criminales, de traiciones, de trampas, de esugios, y de fórmulas insidiosas, se vanaglorian muchas veces de los infames triunfos que consiguen sobre la justicia? ¿Hay un atentado mas detestable y digno de castigo que el de esos impudentes malvados que hacen profesion de engañar á sabiendas á los jueces haciéndoles pronunciar sentencias favorables á la iniquidad? A falta de leyes, ¿no debieran el

oprobio y la pública infamia cubrir á esos ladrones autorizados, que por mil medios sutiles y falaces hallan el secreto de arruinar con los procedimientos judiciales á las familias mas opulentas, y de absorber en gastos y dispendios mucho mas de lo que importan y valen los derechos ó reclamaciones de los demandantes en juicio? ¿Hay un ciudadano seguro en sus bienes y propiedades, cuando cae en las garras de estas aves de rapiña insaciables? En fin, ¿que proteccion puede esperar un hombre de bien de las leyes, no siendo estas regularmente sino unas redes y lazos tendidos á la inocencia, á la sencillez y á la buena fe de los hombres?

En muchas naciones es caminar un hombre á su ruina el defender su justa causa. Los modos de proceder ó enjuiciar, en casi todos los paises dan inestimables ventajas á los litigantes fraudulentos (1). La multiplicidad de las leyes, contradictorias las mas de ellas, hace que la jurisprudencia sea incierta, impenetrable y arbitraria aun para los que se dedican solamente á este estudio; ella hace que los jueces mas íntegros sean á veces sorprendidos y engañados por esos astutos practicones, que se jactan de

(1) Un célebre abogado decia que cuando una causa es evidentemente justa, lo mas acertado y prudente es avenirse y conformarse; mas cuando es dudosa, es menester pleitear. Generalmente se observa que los buenos abogados y curiales son los que menos gustan de pleitos.

triunfar y salir bien en las causas mas desesperadas. Generalmente, los letrados, en casi todos los pueblos, son uno de los mayores azotes que los atormentan. Los ministros de la justicia son los que comunmente mas la desprecian y la ultrajan.

Seria sin embargo una injusticia el comprender en la misma condenacion á todos los que profesan la jurisprudencia. Entre ellos se encuentran muchos hombres de bien, nobles y virtuosos, que se compadecen con dolor de la iniquidad de las leyes, de lo absurdo de las fórmulas y procedimientos judiciales, y de los enredos, trampas y ladronicios de sus indignos compañeros. La inocencia desamparada encuentra en ellos unos campeones generosos que la defienden contra el poder y la altivez. No pocas veces se ha libertado el pobre inocente de las asechanzas y atentados de la iniquidad y tiranía por el amparo de estos protectores valientes y desinteresados. No una vez sola los litigantes mas irritados y furiosos han depuesto sus odios enconosos con los pacíficos consejos de los jurisconsultos benéficos que los han preservado de la ruina. En una palabra, si entre los miembros subalternos de justicia se encuentran muchos entes despreciables por el tráfico vergonzoso que hacen de sus talentos, otros nos ofrecen ilustres ejemplos de virtud, de justicia y de generosidad. Aun mas: una clase de hombres á quienes la orgullosa grandeza

se cree con derecho de menospreciar, ha dado, en medio de los mayores peligros, señales y pruebas de un patriotismo, de una nobleza, de un valor, y de un honor sólido y verdadero, desconocidas de los vanos y orgullosos esclavos de que tanto abundan las cortes, y que sus flacos corazones no serian capaces de imitar. (1) Estos leones feroces é indómitos en la guerra, se transforman en la corte en mansos y humildes corderos.

No confundamos, pues, los ciudadanos respetables de quienes hablamos, con la turba inmensa y despreciable de aquellos para quienes el estudio de las leyes es un medio seguro de ejercer impunemente todo género de iniquidades. En medio de los riesgos á que nos esponen unas leyes confusas, y muchas de ellas injustas, es utilísimo que unos ciudadanos honrados y zelosos aclaren su caos oscuro, y nos indiquen los escollos en que de lo contrario daríamos á cada paso. ¡ Quienes mas apreciables que aquellos hombres moderados, cuya tranquilidad é ilustrada prudencia sosiegan y apaciguan las

(1) Los anales de la Francia transmitirán á la posteridad los nombres ilustres de los *La Chalotais*, de los *Lamoignon*, de los *Malesherbes*, magistrados tan distinguidos por sus talentos sublimes, como por su firmeza en la desgracia, y por el heroico valor que opusieron á los furores del despotismo. Estos mismos anales conservarán la memoria á las generaciones futuras del generoso *Target* (abogado del Parlamento de París) cuya grande alma resistió constantemente á las seducciones y á las amenazas de la tiranía.

pasiones y las quejas de una multitud de insensatos siempre dispuestos á pleitos y contiendas! ¿Hay un cargo mas noble y mas honroso que el de un abogado que por sus luces y su probidad merece la confianza del público; cuyo gabinete es un santuario respetable; y que se constituye el árbitro, juez y oráculo de sus conciudadanos? Por unos medios los mas licitos y honrosos, un jurisconsulto apreciable ¿no adquiere fácilmente y sin remordimientos una fortuna de que no tenga que avergonzarse?

Esta es, en general, la conducta que la moral prescribe á los que se dedican al estudio de las leyes, tan penoso por muchas causas y razones. A los gobiernos sabios, justos y virtuosos pertenece el formar una jurisprudencia mas clara que la actual, y mas conforme á la naturaleza y necesidad de las naciones. Este es el solo medio de hacer que huya y desaparezca esa raza famélica que devora impunemente la sustancia de los ciudadanos, y que destruye y borra de sus corazones las ideas mas naturales y sencillas de lo justo y de lo injusto. Tácito mira con razon la multiplicidad de las leyes como la señal cierta é infalible de un mal gobierno y de un pueblo corrompido (1).

(1) *In pessima autem republica plurimæ leges.*

## CAPITULO VII.

*Deberes de los Ministros de la Religion.*

No entra en el plan de esta Obra, únicamente destinada á explicar los principios de la moral natural, el examinar los fundamentos de las varias religiones que vemos establecidas en los diversos países del mundo. Cualesquiera que sean las ideas que los diferentes pueblos se formen de la divinidad, ó del motor invisible de la naturaleza, siempre fue á la bondad de este Ser á la que los hombres rindieron sus adoraciones y homenajes; ellos han debido suponer que este supremo Ser los amaba, que escuchaba sus ruegos, y que tenia el poder y la voluntad de hacerlos felices; de donde han debido concluir que el hombre estaba en obligacion de hacer bien á sus semejantes para conformarse con los designios de este Ser benéfico. Bajo este aspecto, la religion no puede ser otra cosa que la moral natural, ó los deberes del hombre confirmados por la autoridad conocida ó presumida del dueño y señor de la naturaleza y de los hombres, el cual no puede en manera alguna contrariar las leyes esenciales en que visiblemente estriban la conservacion y la felicidad del género humano.

Segun los principios de todas las religiones,